

En este estado como en dho Ayuntamiento de
D. Alonso Joseph Carrero Munos Alferesma
y queda entendido del nombramiento echo

Mayor domo de la villa
de Huesca

por mayor domo de esta villa de la villa de Ca-
nada nombraron de una misma conformidad
a fern. Alvarez rufra vez desta villa

de Huesca de Huesca

por mayor domo de la bendita anima de una
misma conformidad nombraron a Alonso
Adan vez desta villa

de Huesca de Huesca

por mayor domo de S. San sebastian de una
misma conformidad nombraron a Martin
de rufra vez desta villa

de Huesca de Huesca

por mayor domo de S. San Agustin nombraron
su Merz, al hermit Joseph Beana ben hermitano
de casas en la hermita para de dho S.

ya siendo conpluido la elegz y lo reglato
bo a lo que se necesita la asistencia de dho S.
Cura etc etc firmo para verarse y sus
Merz dixon y bien echo era elegz y man-
daron ser y fiquen a los nombrados para
la aceptaz y cumplimto de sus ofizios yalo de
elegidos y que ande fado se ser den la
de el tpo que de estado asu cargo =

Sig. de D. Antonio Carrero
Munoz

ya siendo se verado dho S. Cura con la
asistencia de dho S. Comisario a siendo esto
buelto y entrado en este ayuntamiento sepron
que dha elegz en la forma sig

Recibo de papel
de la villa de Huesca

nombraron y eligieron sus Merz de una
cuenda y conformidad y receptor de el
papel sellado y se gaste en este representare
en esta dha villa a Antonio Noxente vez de
esta dha villa dando la fianza regular

